

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: CREDITITULOS S.A.S.
APDO: DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ.
DDO: EDGAR BOBADILLA RINCON Y OTRO.
RDO: 2021 – 00180 - 00

Socorro, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento de los demandados EDGAR BOBADILLA RINCON y NORBERTO CASTELLANOS DELGADO, por cuanto manifiesta que no fue posible notificarlo personalmente teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio, residencia o lugar de trabajo del demandado.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar a los demandados EDGAR BOBADILLA RINCON y NORBERTO CASTELLANOS DELGADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1848cb7ab68a9f4a89226b483857c927216287588d301b0380c49cf7de3ad074**

Documento generado en 08/02/2022 05:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>